

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2020/4156 *Notificación de Auto a OKANDU SERVICIOS HOSTELEROS S.L., procedimiento autos de despido 119/20 ejecución de títulos judiciales 64/20.*

Edicto

Procedimiento: AUTOS DE DESPIDO N° 119/20
Ejecución de títulos judiciales 64/2020
Negociado: PB
De: CARMEN PALOMINO VALLE
Abogado: Francisco Javier Olmo Contreras
Contra: OKANDU SERVICIOS HOSTELEROS S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 64/20 a instancia de la parte actora CARMEN PALOMINO VALLE contra OKANDU SERVICIOS HOSTELEROS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 16-10-20 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO:

PARTE DISPOSITIVA

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a doña Carmen Palomino Valle con la empresa Okandu Servicios Hosteleros, S.L., condenando a la citada empresa a que abone a la trabajadora la indemnización de 2.268,82 euros y al abono de los salarios dejados de percibir entre el día de despido y la fecha de la presente resolución, que ascienden a la suma de 13.468,91 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. Doña María Dolores Martín Cabrera, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº. 4 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado OKANDU SERVICIOS HOSTELEROS S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 16 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia , MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.